



**AVISO**

El **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa que tiene previsto disponer la apertura de la Licitación Pública No. **LP-DO-SRT-008-2016**, cuyo objeto es la **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD - EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA”**, estructurada por módulos así:

NUMERO DE MODULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)
1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA VEREDA GUASIMAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	5	799.967.022,00
2	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA VEREDA IRACALES - GUANDALAY BAJO ( SECTOR VILLA OLIVIA - MIRADOR - GUANDALAY) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	3,5	721.994.373,00
3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TRES ESQUINAS - VEREDA BOQUERON DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	4	501.997.482,00
4	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA BALBOA - EL MIRADOR - PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA	3	451.995.515,00
5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA HONDURAS-MUNCHIQUE DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA	2	279.995.327,00
<b>TOTAL</b>			<b>2.755.949.719,00</b>

**CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, podrán ser consultados durante el plazo del presente proceso en el Instituto Nacional de Vías, Vías en la Carrera 59 No. 26-60, CAN Oficina 504 – Dirección de Contratación, en Bogotá, D.C., o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la clasificación indicada en el Pliego de Condiciones y los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

**Infraestructura para la Prosperidad**

